



DECRETO N° 0831 / 24

San Martín de los Andes, 13 MAY 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de locución para Programa en Radio Municipal 87.9.

Que, el Sr. FERNANDEZ ADRIAN MARCELO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

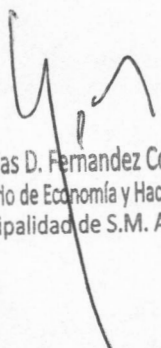
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **FERNANDEZ ADRIAN MARCELO CUIT N° 20-17603142-6**, para prestar el servicio de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, por un monto de de \$400.000(pesos cuatrocientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$1.200.000(pesos un millón doscientos)**, desde el **18 de abril al 18 de julio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

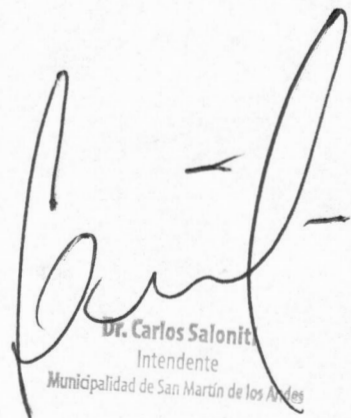
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes